SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 1

Entre la SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 1091 C/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Don Luis Alberto Bogado Poisson con Cédula de Identidad N° 402.938 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A. domiciliada en Avd. Mcal. López esq. Avd. Rca. Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Humberto Forcadel y el Señor Carlos Díaz, con Cédula de Identidad N° 1.048.676 y 1.341.551, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET" ID Nº 265.812**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del llamado es ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2014	*2*	*012*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.812

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2014 ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET ID Nº 265.812 convocado por la Secretaria de Repatriados. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 202/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET	*Unidad*	*1*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*190.000*
2.	81112107-004	Servicio de VPN 1M por Fibra Óptica entre Secretaria de Repatriados y M. Hacienda (RMSP) (Punto A - Repatriados)	*Unidad*	*1*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*190.000*
3.	81112107-004	Servicio de VPN 1M por Fibra Óptica entre Secretaria de Repatriados y M. Hacienda (RMSP) (Punto B - Hacienda)	*Unidad*	*1*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*190.000*
4.	81112107-004	Instalación VPN por Fibra Óptica entre Secretaria de Repatriados y M. Hacienda (RMSP)	*Unidad*	*1*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*190.000*
5.	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET MOVIL	*Unidad*	*1*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*190.000*
					****Precio total:**	*950.000*

***Monto mínimo**	**10.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**20.000.000 Gs.**

Total: *Guaraníes Novecientos cincuenta mil*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Diez millones y el monto máximo es de Veinte millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de Mayo Nº 1091 C/ Brasil sede de la SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEL CONTRATANTE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes diciembre y año 2013

Luis Humberto Forcadel
TELECEL S.A.

Luis Alberto Bogado Poisson
Ministro -Secretario Ejecutivo
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Carlo Díaz
TELECEL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93